



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

En la ciudad de Salamanca, Gto., a **17 de Septiembre de 2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente "RLOPSRMEMG", se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **28 de Agosto de 2019**, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los trabajos que consisten en la **REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA GTO.,** a los siguientes licitadores:

- **Ing. José Asunción Carlos Mojarro Jaime**
- **Arq. J. Arturo Eugenio Del Socorro Silva García**
- **Ing. Felipe Cervantes Pérez.**
- **C. Pedro Conejo Mancera**

2. El día **03 de Septiembre de 2019** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.

3. Con fecha **10 de Septiembre de 2019** tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

Handwritten signatures of the participants and officials, including a large signature on the right side of the page.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
ING. FELIPE CERVANTES PEREZ	SIN OBSERVACIONES	\$6,098,078.32 I.V.A. INCLUIDO	120 DÍAS NATURALES
ARQ. J. ARTURO EUGENIO DEL SOCORRO SILVA GARCÍA	SIN OBSERVACIONES	\$6,245,087.19 I.V.A. INCLUIDO	120 DÍAS NATURALES
C. PEDRO CONEJO MANCERA	SIN OBSERVACIONES	\$6,170,061.91 I.V.A. INCLUIDO	120 DÍAS NATURALES
ING. JOSÉ ASUNCIÓN CARLOS MOJARRO JAIME	DEL ANEXO AT10.- ING. JOSÉ ASUNCIÓN CARLOS MOJARRO JAIME; NO ANEXA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE	\$6,342,153.75 I.V.A. INCLUIDO	120 DÍAS NATURALES

- Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **17 de Septiembre de 2019**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas de "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.
- Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz	Gerente general del CMAPAS
Ing. Miguel Angel Arevalo Vega	Gerente de Ingeniería y Proyectos
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda	Gerente Administrativo



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz	Gerente Jurídico
Ing. Rolando Alcántara Torres	Coordinador de Concursos y Análisis de Costos.

II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A.- “EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificara:

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el CMAPAS;
- d). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el CMAPAS, y
- e). Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

B.- De las Propuestas Técnica y Económica verificara:

1.- Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, en el caso de que se hubiere señalado como obligatoria, expedida por el servidor público que designe **“EL CMAPAS”**;

II. Copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe **“EL CMAPAS”**;

III. Las especificaciones y demás documentación que se establezca en las bases de la licitación y se relacione directamente con la obra pública o servicio objeto de la misma;

IV. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

V. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad del licitador o es rentada y la fecha de disposición de la misma, modelo y usos actuales;

VI. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el licitador y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VII. Relación de contratos vigentes, y

VIII. Modelo de contrato.

2.- Que la propuesta económica contenga:

I. Carta compromiso de la proposición;



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

II. El catálogo de conceptos, precios unitarios, unidades de medición, cantidades de trabajo, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las cotizaciones de los materiales determinados por "EL CMAPAS" en las bases de la licitación; y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos y el general de la ejecución de la obra. El ganador de la licitación se obliga a entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

3.-. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

C. En la evaluación de las propuestas, **“EL CMAPAS”** considerará:

- a). La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL CMAPAS”**, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: ING. FELIPE CERVANTES PEREZ

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

legales, técnicos y económicos establecidos en Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Licitador: ARQ. J. ARTURO EUGENIO DEL SOCORRO SILVA GARCÍA

1. Del análisis del anexo **AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
2. Del análisis del anexo **AE 7.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no anexa el análisis de la partida de pozos de visita A.1.13.1 referente a pozo de visita común de 1.00 hasta 1.25 mts., contraviniendo con esto lo solicitado en el punto II, sección Décima, fracción III inciso e), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 62 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
3. Del análisis del anexo **AE 9.- CATALOGO DE CONCEPTOS.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no agrega el concepto de la partida Pozo de visita A.1.13.1 referente a a pozo de visita común de 1.00 hasta 1.25 mts., contraviniendo con esto lo solicitado en el punto II, sección Décima, fracción I inciso b), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT11 C y segunda sección anexo AE 7 y AE 9; apartado II sección novena fracción III inciso a); sección décima fracción I inciso b); fracción III fracción e) de las bases y lo dispuesto en el artículo 62 fracción III y 65 fracción I inciso b); III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.

Licitador: C. PEDRO CONEJO MANCERA

1. Del análisis de anexo **AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente proceso siendo que le falta 1 (un) Vibrador para concreto, 1 (una) bomba de 4" de diámetro y 1 (una) cortadora de concreto; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo **AE5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 y segunda sección anexo AE5 de la convocatoria, toda vez que al solicitante le hace falta el análisis de la maquinaria mínima requerida, tal es el minicargador, contraviniendo con esto lo solicitado en los anexos antes citado y en el punto II, sección Décima,



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

fracción I inciso b), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT10 y segunda sección AE 5; apartado II sección novena fracción III inciso b); y sección décima fracción I inciso b) de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso b); y fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.

LICITADOR: ING. JOSÉ ASUNCIÓN CARLOS MOJARRO JAIME

1. Del análisis del anexo **AT2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL PARTICIPANTE Y DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL CONCURSO**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT2 ya que en la documentación presentada falta el acta de nacimiento y constancia de situación fiscal, contraviniendo con esto lo solicitado en los anexos antes citado y en el punto II, sección Décima, fracción I inciso b), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo **AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que en la documentación presentada no se encuentra el anexo correspondiente a la relación de maquinaria y equipo de construcción; contraviniendo con esto lo solicitado en los anexos antes citado y en el punto



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

II, sección Décima, fracción I inciso b), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis de anexo **AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente proceso siendo que le falta 1 (un) Martillo hidráulico, 1 (una) bomba de 4" de diámetro, 1 (una) cortadora de concreto y 1 (un) minicargador; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis de anexo **AT11 B.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 B de la convocatoria, toda vez que en la documentación presentada no se encuentra el anexo correspondiente a la relación de trabajos similares realizados por el participante; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso b), fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

5. Del análisis de anexo **AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE**. De la



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, toda vez que en la documentación presentada no se encuentra el anexo correspondiente a la acreditación de experiencia; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso b), fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

6. Del análisis de anexo **AE2 A.- ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) no se encuentra actualizada ya que considera \$75.49 debiendo ser \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

7. Del análisis de anexo, **AE2 B.- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) no se encuentra actualizada ya que considera \$75.49 debiendo ser \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

8. Del análisis de anexo, **AE2 C.- TABULADOR DE SALARIOS REALES** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) no se encuentra actualizada ya que considera \$75.49 debiendo ser \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT2, AT10, AT11 B, AT11 C y segunda sección AE2 A, AE2 B, AE2 C; apartado II sección novena fracción III inciso a) y b); fracción IV inciso C punto I y sección décima fracción I inciso b) de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I; 65 fracción I inciso b); y fracción III inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas de los participantes ARQ. J. ARTURO EUGENIO DEL SOCORRO SILVA GARCÍA, C. PEDRO CONEJO MANCERA e ING. JOSÉ ASUNCIÓN CARLOS MOJARRO JAIME se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 fracción II; 63 fracción I y artículo 65 fracción I inciso b) y fracción III inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, la propuesta del ING. FELIPE CERVANTES PEREZ reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente su propuesta.

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por los servidores públicos enlistados en el apartado I punto 5, de este documento, es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en la REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA GTO., al licitante ING. FELIPE CERVANTES PEREZ, Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$6,098,078.32 (Seis millones noventa y ocho mil setenta y ocho pesos 32/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redunda en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales, tomando como fecha de inicio el 09 de octubre de 2019 y su término el día 05 de Febrero de 2020.

Quinto- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 24 de Septiembre de 2019, en horas hábiles, en la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., debiendo el licitante ganador, presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de toda la documentación legal referida en las bases de la Convocatoria.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04


**REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.**

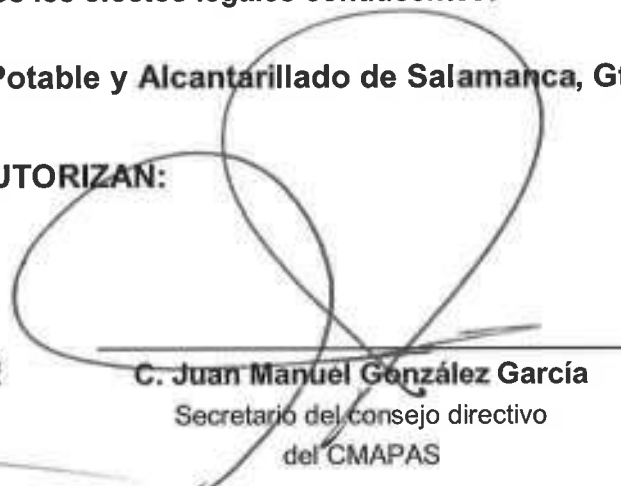
DICTAMEN DE EVALUACION

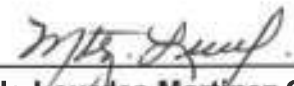
Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 107 párrafo segundo y 122 del RLOPSRMEMG y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 17 días del mes de Septiembre de 2019, para que surta todos los efectos legales conducentes.

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.


AUTORIZAN:


C.P. Francisco Javier Jiménez González
Presidente del consejo directivo
del CMAPAS


C. Juan Manuel González García
Secretario del consejo directivo
del CMAPAS


C.P.C. María de Lourdes Martínez Carbajal
Tesorera del consejo directivo
del CMAPAS

REVISO:


Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz
Gerente general del CMAPAS


Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega
Gerente de Ingeniería y Proyectos



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04

REUBICACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN PASEO
DE LOS ARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ATARJEA
EN LA COLONIA LAS REYNAS, CABECERA MUNICIPAL,
SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

REVISIÓN JURIDICA

REVISIÓN ADMINISTRATIVA




Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz
Gerente jurídico



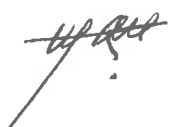
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda
Gerente Administrativo

ELABORO



Ing. Rolando Alcantara Torres
Coordinador de Concursos y Análisis
de Costos

“CMAPAS, Agua y Vida para todos”



LA PRESENTE FOJA ES LA QUINCEAVA Y ULTIMA DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CMAPAS/OS/RP/LS/2019-04 QUE EMITE EL ING. ROLANDO ALCANTARA TORRES CORRDINADOR DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL CMAPAS SUSCRITO POR EL C. C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ, EL C. JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA Y LA C.P.C MARIA DE LOURDES MARTINEZ CARBAJAL, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO; DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

